

✓ 4871



CERVECERIA ANDINA S.A.

Haus
23/II/05

CAEC-0004-2005

David

*621000
2011*

Quito, febrero 15 del 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

At. Ec. Fabián Albuja Chávez

USD 1,00

Solicitamos efectuar el registro de la transferencia de 120 acciones serie "A" de
HUACON MEDINA GUSTAVO ROBERTO C.I. 0905351094 (fallecido), a favor de
INTRIAGO VEGA DEYSI ALICIA C.I. 0909741415, según posesión efectiva
adjunta.

Atentamente,

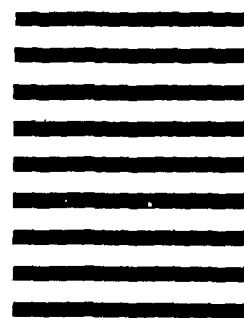
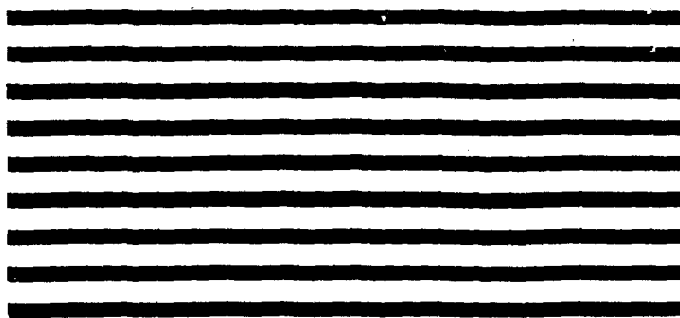
*Transferencia registrada por posesión
efectiva legalmente inscrita*

OK DM
Ing. Jesús David Rueda
Primer Gerente Subrogante
Del Gerente General

*ful 23/02/05
DM*

[Signature]
Nota. Número de expediente: 1510-71





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ACTA DE POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE SEÑOR ROBERTO
GUSTAVO HUACON MEDINA A FAVOR DE LA SEÑORA DEYSI
ALICIA INTRIAGO VEGA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA PRIMERA GUAYAQUIL 19 DE MARZO DEL 200

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
CAUSANTE SENOR ROBERTO GUSTAVO HUACON MEDINA A FAVOR DE LA
SEÑORA DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA.-----

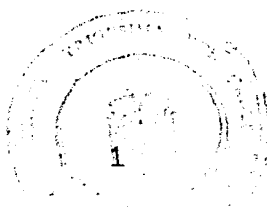
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a las once horas del día
diecinueve de marzo del dos mil cuatro, levanto un Acta de
Posesión Efectiva, al tenor siguiente: yo, doctor PIERO
AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de
este cantón, en atención a la petición formulada por la
señora DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA, por sus propios
derechos, quien manifiesta ser conviviente y heredera del
causante señor ROBERTO GUSTAVO HUACON MEDINA, y solicita
proceda a receptarle la declaración juramentada tendiente
a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes
del causante, para lo cual me presenta los siguientes
documentos: a) la partida de defunción del señor ROBERTO
GUSTAVO HUACON MEDINA, en la que consta su fallecimiento
acaecido en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de mayo
del dos mil tres; y, b) la información sumaria suscrita
por el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart
Vincenzini, el dieciseis de febrero del dos mil cuatro,
con lo cual justifica su calidad de conviviente
sobreviviente del causante. Al efecto, en ejercicio de la
fe pública de la que me hallo investido y de conformidad a
la facultad prevista en el numeral doce del artículo
dieciocho de la ley notarial, incorporado por la Ley
Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil
novecientos noventa i seis y promulgada en el Registro



Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedí, el día dieciocho de marzo del dos mil cuatro, a receptor la Declaración Juramentada de la señora DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, a quien, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocer doy fe; y, al efecto, de conformidad con la declaración juramentada otorgada ante mí con fecha dieciocho de marzo del dos mil cuatro, queda demostrado: a) que la señora DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA, es la conviviente sobreviviente del causante, señor ROBERTO GUSTAVO HUACON MEDINA; b) que el señor ROBERTO GUSTAVO HUACON MEDINA, falleció en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de mayo del dos mil tres; c) que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción e información sumaria incorporadas a esta acta; d) que el causante, señor ROBERTO GUSTAVO HUACON MEDINA, no ha dejado descendientes ni ascendientes; por lo que, cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA proindiviso, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, en favor de la solicitante, señora DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA, conviviente sobreviviente del causante, de todos los bienes dejados por este, en especial de: a) Las ochenta Acciones Ordinarias serie A de la Cervecería Andina S.A. del título número cero cero uno cinco uno tres cinco, de fecha dieciseis de julio del dos mil uno, a favor del

señor ROBERTO HUACON MEDINA; y, b) Las cuarenta Acciones Ordinarias serie A de la Cervecería Andina S.A. del título número cero cero uno seis uno nueve ocho, de fecha veintiocho de junio del dos mil dos, a favor del señor ROBERTO HUACON MEDINA. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo copia certificada de la misma, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. Doy fe.-

Dr. Mario Aycoz Vincenz I
NOTARIO TRIGESIMO
CANION GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0006125

R.P.Q.

Es conforme a su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

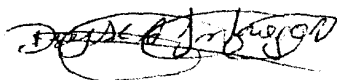
Dr. Mario Aycoz Vincenz I
NOTARIO TRIGESIMO
CANION GUAYAQUIL

DECLARACION JURAMENTADA: LA SEÑORA
DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciocho de marzo del dos mil cuatro, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece la señora DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA, soltera, empleada, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de DECLARACION JURAMENTADA, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone: Yo, DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve siete cuatro uno cuatro uno cinco, acogiéndome a la facultad constante en el numeral trece del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa i seis, conforme a derecho, declaro lo siguiente: FUNDAMENTOS DE HECHO: Que con la copia de la partida de defunción, en la que consta el fallecimiento de mi conviviente, el señor ROBERTO GUSTAVO HUACON MEDINA, hecho acaecido en la ciudad de

Guayaquil, el dieciocho de mayo del dos mil tres, demuestro quien es el causante; que, con la información sumaria escrita por el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el dieciseis de febrero del dos mil cuatro, justifico mi calidad de conviviente sobreviviente del causante; y, que el causante no hizo testamento y a su muerte no ha dejado descendientes ni ascendientes, por lo que he quedado como heredera de todos los bienes de su propiedad. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PETICION: Con los antecedentes expuestos y fundamentada en lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta i cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia, y a la facultad constante en el numeral trece del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa i seis, acudo a su autoridad, señor Notario, a fin de solicitar, como en efecto solicito, se sirva concederme la POSESION EFECTIVA, proindiviso, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante y en especial de: a) Las ochenta Acciones Ordinarias serie A de la Cervecería Andina S.A. del título número cero cero uno cinco uno tres cinco, de fecha dieciseis de julio del dos mil uno, a favor del señor ROBERTO HUACON MEDINA; y, b) Las cuarenta Acciones Ordinarias serie A de la Cervecería Andina S.A. del

título número cero cero uno seis uno nueve ocho, de fecha veintiocho de junio del dos mil dos, a favor del señor ROBERTO HUACON MEDINA. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley. HASTA AQUI LA DECLARACION JURAMENTADA QUE LA ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, esta la aprueba en todas sus partes y para constancia suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-



SRA. DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA
C.C.No.090974141-5



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 9 Pág. 396-342-6 Acta

En Guayaquil, provincia de E.
Guayaquil, hoy día diecinueve de Mayo
del dos mil tres. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Roberto Gustavo GuevarónSexo: masculino Estado Civil: patro Edad: 45 - Medina añosNombres y Apellidos del padre: Jaime GuevarónNombres y Apellidos del madre: Maria MedinaLugar del fallecimiento: P. V. - Guayaquil - Guayaquil Fecha: diecinuevede Mayo del dos mil tres. El cónyuge so-breviviente se llama: Ruptura de aorta ascendente, disección de aorta.Causa de la muerte: H. arterialSolicitó esta inscripción: Jaime Melchor Guevarón Medina con Cédula -de Identidad N° 0901086629 domiciliado en Mapasungue este.

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Beatriz Mirón de Sierra

OBSERVACIONES

Nacionalidad del fallecido

ecuatoriana id # 090351094, certifica la

defunción de Dra. Karina Peláez

FIRMAS:



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 4024672

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR

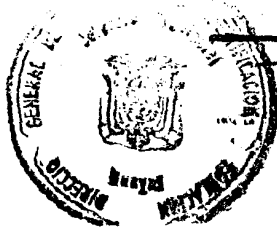
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOMO _____ FOLIO _____ ACTA _____

LIBRO _____ CONFORME AL ORIGINAL 5 DIC. 2003

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



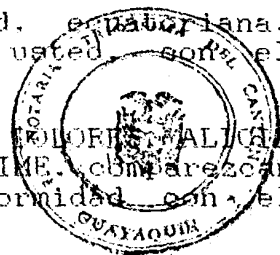
Victor Pérez Bazaña
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PUEDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
FALSIFICACIONES

SEÑOR NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, empleada, ante usted, con el debido respeto, comparezco y solicito:

Sirvase disponer que los testigos señoras DOLORES ALICIA SOTOMAYOR JAIME y MARIA EUGENIA SOTOMAYOR JAIME, comparezcan ante usted y rindan testimonio de conformidad con el interrogatorio siguiente:



- 1.- Sobre la edad y más generales de ley;
- 2.- Diga el testigo si conoce a la solicitante, señora DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA, y desde cuando?;
- 3.- Si le consta que la señora DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA, mantuvo unión de hecho, libre, estable y monogámica, con el ahora fallecido señor ROBERTO GUSTAVO HUACON MEDINA desde hace 24 años;
- 4.- La razón de sus dichos.

Cumplidas estas diligencias, se me devuelvan para efectos pertinentes de ley.

Es justicia, etc.

[Signature]

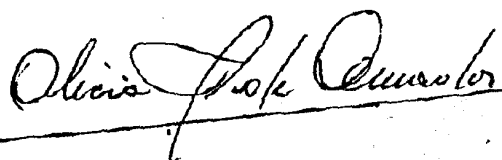
SRA. DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA
C.C.No.090974141-5

[Signature]
Reg. N. 7378

En Guayaquil, a las diez horas del día lunes dieciséis de febrero del dos mil cuatro, ante mi, doctor FIERO AYCART VINCENTINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece la señora DOLORES ALICIA

SOTOMAYOR JAIME, portadora de la cédula de ciudadanía número 090304433-9 con el objeto de dar cumplimiento al interrogatorio solicitado en la petición anterior. Al efecto, juramentada que fue en legal forma y advertida de las penas por perjurio y falso testimonio, por mi el Notario, y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara: A LA PRIMERA.- Que es mayor de edad viuda, dedicada al hogar, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; A LA SEGUNDA.- Que si conoce desde más de hace diez años a la señora DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA; A LA TERCERA.- Que si es verdad y le consta que la solicitante era la conviviente del señor ROBERTO HUACON desde hace más de veinte años; A LA CUARTA.- Que todo lo declarado le consta y ha contestado en honor a la verdad de los hechos. Con lo cual termina la presente diligencia. Doy fe.


Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL


Alicia Pop Quintero

En Guayaquil, a las diez horas veinte minutos del día lunes dieciseis de febrero del dos mil cuatro, ante mí, doctor PIERO AYCAET VINCEUZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece la señora MARIA

EUGENIA SOTOMAYOR JAIME. portadora de la cédula de ciudadanía número 030086296-2. con el objeto de dar cumplimiento al interrogatorio solicitado en la petición anterior. Al efecto, juramentada que fue en legal forma y advertida de las penas por perjurio y falso testimonio, por mí el Uffario, y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara: A LA PRIMERA.- Que es mayor de edad, soltera, secretaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; A LA SEGUNDA.- Que si conoce desde hace mucho tiempo a la señora DEYSE ALICIA INTRIAGO VEGA; A LA TERCERA.- Que si le consta de la unión libre que mantuvieron los señores DEYSE ALICIA INTRIAGO VEGA y ROBERTO HUACON MEDINA por el lapso de veinticuatro años: y. A LA CUARTA: Que todo lo declarado lo sabe y le consta por ser verdad lo preguntado. Con lo cual termina la presente diligencia. Doy fe.



Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Maria E. Sotomayor J.

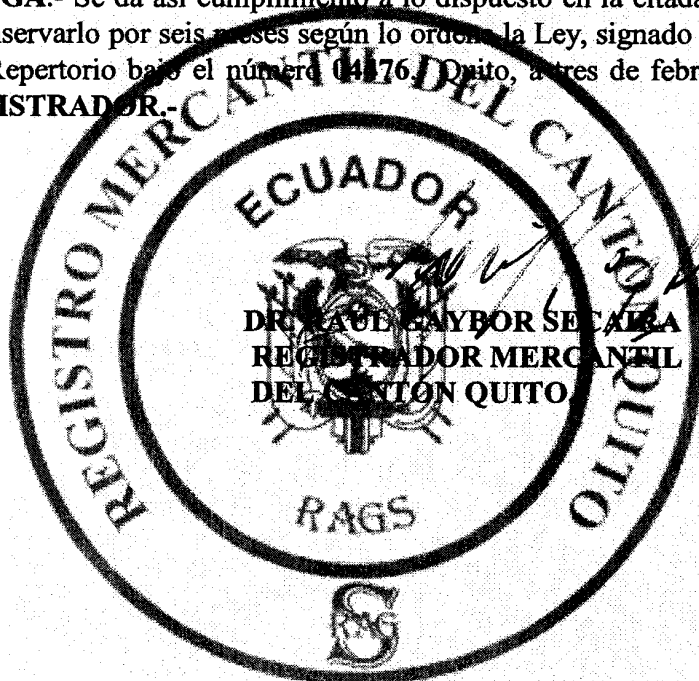
Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrita el **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMA** del Cantón Guayaquil, **DR. PIERO AYCART VINCENZINI** de 19 de noviembre del 2.004, bajo el número 361 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el **SR. ROBERTO GUSTAVO HUACON MEDINA**, en favor de su conviviente sobreviviente **SRA. DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 214.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 04176.- Quito, a tres de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-



REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 306475

22/11/2004 14:00

Por: USD :1.00

Notaría No. 0

No. Municipio: 08673220

Comprador / A favor de: DEYSI ALICIA INTRIAGO VEGA

Vendedor / Que otorga: SR. ROBERTO GUSTAVO HUACAN MEDIN

Concepto: POSESION EFECTIVA

Base imponible: USD : 0.01

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: XXX

Son : UNO DOLARES CON 00/100 CENTAVOS

ETR ETR
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
87247 1 / 1

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0197285

G

ORIGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

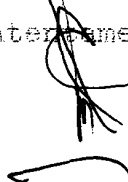
Guayaquil, Febrero 2 del 2005

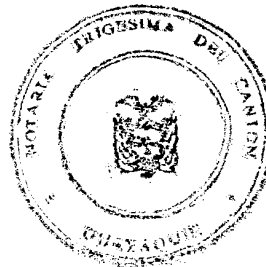
Srs.
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicar que, en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, a mi cargo, mediante Acta Notarial suscrita el diecinueve de marzo del dos mil cuatro, le fue concedida la Posesión Efectiva de los Bienes del causante señor ROBERTO GUSTAVO HUACON MEDINA a la señora DEYSI ALCIA INTIRIAGO VEGA, entre los que se cuentan acciones de la Cervecería Andina S.A., por lo cual tengo a bien notificarles, como en efecto les notifico, a fin de que dicho instrumento público sea inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, conforme a derecho se requiere, para que surte los efectos legales correspondientes.

Atentamente,


Dr. Piero Aycoi Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



EQUATORIANA*****		V4333V4222
SOLTERO		NO DACT
SECUNDARIA	ESTUDIANTE	
HERIBERTO INTRIAGO		PROF/OCUP
BELLIA VEGA		
10/07/2003		
10/07/2015		
REN 0473885		
FOTOGRAFIA		
FOTOGRAFIA		

REPUBLICA DEL ECUADOR		
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL		
IDENTIFICACION Y CEDULACION		
CEDULA DE	CIUDADANIA	Nº 090974141-5
INTRIAGO VEGA DEYSI ALICIA		
NARIÑO / PEDERNALES / 10 DE AGOSTO		
30 NOVIEMBRE 1961		
FECHA DE NACIMIENTO		
001-03000215 F		
NACIMIENTOS 24 DE JUNIO		
SUCE		1982
FOTOGRAFIA		
FOTOGRAFIA		

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090585109-4

HUACON MEDINA ROBERTO GUSTAVE

NOMBRES Y APELLIDOS 1.958

FECHA DE NACIMIENTO 06/12/95 05058

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS, GUAYAS

REG. CIVIL 58

GUAYAS, GUAYAS

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION

0277304

PIRA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** 42331A1222

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

NOMBRE Y APELLIDOS HUACON

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE MARIA MEDINA

FECHA DE NACIMIENTO 5/08/95

0277304

FORMA DE ACT. ORIGINAL

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 9 Pág. 396 Acta 3426

En Guayaquil, provincia de E.
Guayaquil, hoy día diecinueve de Mayo
del dos mil tres.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Roberto Gustavo Gueaon
Sexo: masculino Estado Civil: soltero Edad: 45 años MedinaNombres y Apellidos del padre: Jaime GueaonNombres y Apellidos del madre: Maria MedinaLugar del fallecimiento: Guayaquil Fecha: diecinuevede Mayo del dos mil tres. El cónyuge so-breviviente se llama: Ruperto de Gorta ascendente disecución de aortaCausa de la muerte: H. arterialSolicitó esta inscripción: Jaime Melchor Gueaon Medina con Cédula -de Identidad N° 0901086629 domiciliado en Mapasingue esteJEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

OBSERVACIONES

Beatriz Marino de Sierra
Secretaria
Nacionalidad del fallecido
ecuatoriana céd # 090351094, certifica la
defunción la Dra. Karen Peláez

FIRMAS:

[Firma]
[Firma]



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOMO _____ FOLIO _____ ACTA _____

CERTIFICADO: Que la presente es una copia fiel del original
que se encuentra en los libros de esta Jefatura Provincial

Guayaquil

- 5 DIC. 2003



DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bajón
DIRECTOR

ESTE DOCUMENTO PUEDE NO VALER
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
FALTAS DE AUTENTICIDAD